MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

email.: municipalidad@itacom.com.py Telfax.;(071) 207 896

calle Defensores del Chaco km3 San Juan del Parana-Itapua

Resolución I. M. No. 112 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO LA AZOTEA, A FAVOR DE LA EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES.-

San Juan del Paraná, 15 de junio de 2.011.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada por el COMITÉ EVALUADOR de la UOC local y;

CONSIDERANDO:

- *Que*, es atribución de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad.-

- *Que*, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente: *... En el distrito de San Juan del Paraná, los miembros del Comité Evaluador SR. CRISTIAN R. OJEDA ARECO Y LA SRA. GLORIA RAQUE JARA, emitimos el presente INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO LA AZOTEA. de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051 03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Ar. 60. 61 y subsiguientes.-En lo que se refiere mencionamos de que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado individualizado y que se encuentran en todo concordante con los artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº21909 03. que dispone que el informe de Evaluación deberá ser remitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación.-**1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:***

*El llamado de referencia. fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas. asi mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas. para el dia 03 de junio de 2011 a las 09:00 hs. En efecto. en esa fecha y hora. en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 03(tres) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES NRO. 10 2011. al cual nos remitimos. conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:1. EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES.. monto ofertado es de Gs. 184.400.000(Ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaranies).-2. EMPRESA WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES. VIALES. INDUSTRIALES & HIDRAULICOS. monto ofertado es de Gs. 248.250.000(Doscientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil guaranies).-3. EMPRESA BOQUERON CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON H. ACEVEDO. monto ofertado es de Gs. 245.100.000(Doscientos cuarenta y cinco millones cien mil guaranies).-**2. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:***

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES	184.400.000
2	EMPRESA BOQUERON CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON H. ACEVEDO	245.100.000
3	EMPRESA WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES. VIALES. INDUSTRIALES & HIDRAULICOS.	248.250.000

3 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: *No se realizarón pedidos de aclaraciones a los oferentes.-***4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** *Que. este COMITÉ EVALUADOR. procede al estudio de la oferta presentada. de conformidad a lo que establece el Art. 61 METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la Ley 2051 03. verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas. con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente*

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ya que presenta la oferta con el monto mas bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado. Según lo dispuesto en los articulos (1): Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 – Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Item 5: La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego (2) :art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03, establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos (especificaciones técnicas, plazos de entraba, capacidad financieras y técnica para cumplir el contrato), será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. La oferta presentada por la Empresa **PANIAGUA CONSTRUCCIONES**, *ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por este COMITÉ EVALUADOR de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, además que reportaría un beneficio económico considerable a la Institución Municipal en comparación a las otras ofertas presentadas. La empresa seleccionada se encuentra en condiciones de asumir el contrato.- Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10º inc 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,* ***RECOMIENDA1.- ADJUDICAR****, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO LA AZOTEA" a favor de la empresa* **PANIAGUA CONSTRUCCIONES**, *por la suma Gs. 184.400.000(Ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil), de conformidad a la oferta presentada.-2.-* ***COMUNICAR*** *a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.- FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVLUADOR DESIGNADOS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, CONSTE.----------*

- *Que,* la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, por el monto de Gs184.400.000 (Ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil) el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011.-

Art. 2º COMUNICAR a la Junta Municipal para la Aprobación de la Adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

SUSANA M. OJEDA ARECO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal